

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RESOLUCIÓN NÚMERO 1949 DE 2010

(Julio 12)

Por la cual se establece el diseño oficial de los formularios de declaración del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de que trata la Ley 223 de 1995.

La Directora General de Apoyo Fiscal, en uso de sus facultades legales, en especial la que le confieren el artículo 213 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 9° de la Ley 1393 de 2010, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 5° de la Ley 1393 de 2010 modificó el artículo 211 de la Ley 223 de 1995, modificado por el artículo 76 de la Ley 1111 de 2006 y por el artículo 5° del Decreto 127 de 2010, que establece las tarifas aplicables al impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado;

2. Que el artículo 6° de la Ley 1393 de 2010 creó una sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado;

3. Que el artículo 213 de la Ley 223 de 1995 establece que las declaraciones del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado se presentarán en los formularios que para el efecto diseñe la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

4. Que el artículo 9° de la Ley 1393 de 2010 ordena a la Dirección General de Apoyo Fiscal efectuar las modificaciones a los formularios de declaración del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado que se requieran para la correcta aplicación de lo establecido en los artículos 5° y 6° de la citada ley,

RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer como diseño oficial de los formularios de declaración del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado ante los departamentos y el Distrito Capital, los siguientes anexos a la presente resolución:

1. FORMULARIO MHCP D.A.F. CIG 1 REF-2010 Para las declaraciones de impuestos al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de producción nacional ante los departamentos.

2. FORMULARIO MHCP D.A.F. CIG. 3 REF-2010 Para las declaraciones de impuestos al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de producción extranjera ante los departamentos o el Distrito Capital.

Artículo 2°. Establecer como diseño oficial del formulario de declaración del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado ante el Fondo Cuenta de Impuestos al Consumo de Productos Extranjeros, el siguiente anexo a la presente resolución:

1. **FORMULARIO MHCP D.A.F. CIG. 2 REF-2010** Para las declaraciones de impuestos al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de producción extranjera ante el Fondo Cuenta de Impuestos al Consumo de Productos Extranjeros.

Artículo 3°. El diseño oficial de los formularios, así como sus correspondientes instructivos anexos a la presente resolución, se aplicarán a las declaraciones del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado que se cause a partir de la vigencia de la Ley 1393 de 2010.

Parágrafo. La declaración y pago de los impuestos causados con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 1393 de 2010, deberá efectuarse en los formularios adoptados mediante Resolución número 227 del 29 de enero de 2010 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4°. La distribución a los responsables del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de los formularios y sus correspondientes instructivos, anexos a la presente resolución estará a cargo de los departamentos, el Distrito Capital y el Fondo Cuenta de Impuestos al Consumo de Productos Extranjeros, para lo cual podrán reproducirlos por cualquier medio conservando su contenido y características.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de julio de 2010.

La Directora General de Apoyo Fiscal,

Ana Lucía Villa Arcila

Nota: Los formatos incluidos en esta norma pueden consultarse en el Diario Oficial impreso o en la versión Pdf.

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 47.770 del miércoles 14 de julio del 2010 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)